

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y veintisiete minutos, del día 4 de noviembre de 2022, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D. David Colinas Maté  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Arturo Pascual Madina  
D. Víctor Eduardo Munguía García  
D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **JEFE DE SECCIÓN DE GASTOS:**

D. Luis Alberto Gutiérrez Gutiérrez

No asiste a la sesión, excusando su ausencia, el Vicepresidente 1º D. Lorenzo Rodríguez Pérez.

Asisten a la sesión los Diputados Provinciales D. Borja Suárez Pedrosa, D<sup>a</sup> Raquel Contreras López y D. Jesús M<sup>a</sup> Sendino Pedrosa.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 20 de octubre de 2022, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

## **ACCIÓN SOCIAL**

### **2.- MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DE FECHA DE 7 DE OCTUBRE DE 2022, POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA AL “PROGRAMA CANGUROS” PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO, EJERCICIO 2022.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Acción Social, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla, de fecha 24 de octubre de 2022, sobre modificación del apartado tercero de la parte dispositiva del asunto número 2 “Aprobación de la renuncia al Programa Canguros presentada por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, ejercicio 2022”, adoptado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno el pasado 7 de octubre.

Visto el informe de la Intervención Provincial en el que se especifica que no se ha efectuado el abono anticipado a la citada Entidad Local del 100% de la subvención por un importe de 34.139,00 euros, según lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio suscrito el 30 de agosto de 2022, entre esta Entidad provincial y el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para el Programa Canguros 2022, detectado dicho error se procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su rectificación suprimiendo el apartado tercero de citado acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

*“**Tercero.**-Solicitar al Ayuntamiento de Peñaranda de Duero el reintegro de la cantidad de 11.379,64 euros.”*

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero.-** Modificar del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de octubre de 2022, por el que se aprueba la renuncia al “Programa Canguros” presentada por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, ejercicio 2022, suprimiendo el apartado tercero de su parte dispositiva, al no haberse producido el pago de la cantidad cuyo reintegro se solicitaba, del siguiente tenor literal:

**Tercero.**-Solicitar al Ayuntamiento de Peñaranda de Duero el reintegro de la cantidad de 11.379,64 euros.”

**Segundo.**- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Peñaranda de Duero y a la Intervención Provincial.

## **ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA**

### **3.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, D. Juan Antonio Vicente Domingo, de fecha de 24 de octubre de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe (un total de 9,5 horas), por el Técnico de Medio Ambiente de esta Diputación (Grupo A2), correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de octubre de 2022, conforme al siguiente detalle y en los términos recogidos en el Decreto del Vicepresidente 1º nº 2021008809, de fecha 13 de diciembre de 2021:

<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>HORAS EXTRAS</b>
15-10-2022 (sábado)	09:30 - 14:30	5
22-10-2022 (sábado)	09:00 - 13:30	4,5

Los trabajos extraordinarios desarrollados consistieron en el seguimiento técnico y control de las actividades de educación ambiental desarrolladas en los municipios de la provincia dentro de la II Estrategia de Educación Ambiental de la Junta de Castilla y León, en Revillarruz (15/10/2022) y Quintanilla de Rofresno (22/10/2022).

**Segundo.**- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **4.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA, EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS 2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, de fecha de 11 de octubre de 2022, y vista la solicitud presentada el pasado 13 de septiembre por el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, interesando una prórroga para la ejecución y justificación de la subvención concedida a dicha Entidad para el proyecto "*Intervención Arqueológica en la Cueva de San Bernabé (Merindad de Sotoscueva): Secuencias Altomedievales*", dentro de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, 2022 y cuyos plazos son los siguientes:

Fecha límite para la ejecución de obras:	15 de noviembre de 2022
Plazo máximo presentación justificación subvención:	30 de noviembre de 2022
Subvención:	1.800 euros
Importe a justificar:	4.500 euros

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la concesión de la prórroga solicitada por el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, para la justificación y ejecución del proyecto "*Intervención Arqueológica en la Cueva de San Bernabé (Merindad de Sotoscueva): Secuencias Altomedievales*", subvencionada al amparo de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, 2022.

**Segundo.-** Conceder al Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva una prórroga del plazo de ejecución y de justificación de la subvención anteriormente citada, estableciendo los nuevos plazos que a continuación se indican:

Fecha límite para la ejecución de obras:	15 de enero de 2023
Plazo máximo presentación justificación subvención:	30 de enero de 2023

En el caso de que finalmente no se pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto subvencionado en el nuevo plazo establecido, dicho solicitante deberá renunciar expresamente a la subvención concedida.

## **5.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE QUINTANA DE VALDIVIELSO, EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS 2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha de 11 de octubre de 2022, y vista la solicitud presentada el pasado 27 de septiembre por la Junta Vecinal de Quintana de Valdivielso, interesando una prórroga para la ejecución y justificación de la subvención concedida a dicha Entidad para el proyecto "*Proyecto de prospección arqueológica y etnológica del área de la Mazorra – La Torada – Los Hocinos*", dentro de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, 2022 y cuyos plazos son los siguientes:

Fecha límite para la ejecución de obras:	15 de noviembre de 2022
Plazo máximo presentación justificación subvención:	30 de noviembre de 2022
Subvención:	3.000 euros
Importe a justificar:	7.500 euros

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la concesión de la prórroga solicitada por la Entidad Local Menor de Quintana de Valdivielso, para la justificación y ejecución de la obra "*Proyecto de prospección arqueológica y etnológica del área de la Mazorra – La Torada – Los Hocinos*", subvencionada al amparo de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, 2022.

**Segundo.-** Conceder a la Entidad Local Menor de Quintana de Valdivielso una prórroga del plazo de ejecución y de justificación de la subvención anteriormente citada, estableciendo los nuevos plazos que a continuación se indican:

Fecha límite para la ejecución de obras:	15 de enero de 2023
Plazo máximo presentación justificación subvención:	30 de enero de 2023

En el caso de que finalmente no se pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto subvencionado en el nuevo plazo establecido, dicho solicitante deberá renunciar expresamente a la subvención concedida.

## **HACIENDA**

### **6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 10/2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 21 de octubre de 2022, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento “Reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados / reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 10/2022, de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12022001778				
12022006748	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza septiembre 2022.Protocolo	2022	20/9121/22602/16.6	869,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022006757	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicidad del 1 al 31 de agosto de 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22601/16.6	1.250,00
12022006758	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022006759	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	726,00
12022006760	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	484,00
12022006765	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO TROTABURGOS Inserción de 1 página a color, contraportada El Correo de Burgos, julio de 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.333,32
12022006768	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación contraportada El Correo de Burgos, en la Sección TROTABURGOS agosto de 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.666,65
12022006769	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Suplemento Trotaburgos agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	333,33
12022006805	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR ESPECIALES agosto 2022 . Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	2.420,00
12022006806	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	ABRIL, ACUERDO 2022 JUNIO-MEGACINTILLO_LOCAL_FIJO. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	726,00
	<b>Total lista</b>				<b>11.413,30</b>
	<b>Lista 12022001806</b>				
12022006862	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Inserción publicidad LA VOZ DE PINARES. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	484,00
12022006891	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD agosto 2022 CANAL 54 TV. Protocolo	2022	20/9123/22602/16.6	484,00
12022006892	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo AGOSTO 2022. Protocolo	2022	20/9123/22602/16.6	968,00
12022006902	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en informativos agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	907,50
	<b>Total lista</b>				<b>2.843,50</b>
	<b>Lista 12022001871</b>				
12022007116	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación Provincial. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	857,08
12022007128	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgales. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	857,08
12022007174	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en informativos septiembre 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	907,50
12022007186	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad septiembre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	453,24
12022007261	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio del tiempo de lunes a sábado. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	413,00
12022007262	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas actualidad de la provincia de lunes a sábado. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.087,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Total lista</b>				<b>4.574,90</b>
	<b>Lista 12022001925</b>				
12022007421	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad pueblo a pueblo septiembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12022007422	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Trabajamos por la provincia septiembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12022007423	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Actividades culturales de la provincia septiembre 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	3.932,50
12022007424	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Esquela Romualdo Pino Rojo 03/09/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	526,35
12022007425	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Diputación Provincial Origen y Destino septiembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00
	<b>Total lista</b>				<b>11.355,85</b>
	<b>Lista 12022001919</b>				
12022007284	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR ESPECIALES Desde 2022-09-30 Hasta 2022-09-30. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	2.420,00
12022007285	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR ESPECIALES abril. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	726,00
12022007303	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio de la revista La Bureba 30 Días de septiembre de 2022. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	484,00
12022007304	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periodico Burgos al Día septiembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	726,00
12022007305	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es septiembre 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022007333	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad en Diario de la Ribera. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	290,40
12022007340	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo septiembre 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022007368	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Septiembre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	423,50
12022007405	ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones Diputación en el periodico de Gente, septiembre 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12022007406	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PAGINA WEB www.genteenburgos.com. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS. MES: SEPTIEMBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.343,10
	<b>Total lista</b>				<b>10.648,00</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>40.835,55</b>

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>2.- R.A.S.A.</b>				
	<b>Lista 12022001830</b>				
12022006206	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentacion.RASA (Sin Concurso de Alimentación, por haber finalizado)	2022	31/2314/22105/3.8	156,94
12022006206	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentacion.RASA (Sin Concurso de Alimentación, por haber finalizado)	2022	31/2314/22105/3.8	648,60
12022006206	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentacion.RASA (Sin Concurso de Alimentación, por haber finalizado)	2022	31/2314/22105/3.8	169,74
12022006328	REUSAD EMPRESA DE INSERCIÓN SL	Suministro productos alimentacion sin Contrato.	2022	31/2314/22105/3.8	44,00
12022006441	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RASA (Sin Contrato)	2022	31/2314/22105/3.8	405,17
12022006441	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RASA (Sin Contrato)	2022	31/2314/22105/3.8	120,64
12022006456	COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos de alimentación RASA sin Contrato.	2022	31/2314/22105/3.8	238,28
12022006500	MARTIN & GEIJO, S.L.	Suministro productos alimentación RASA sin Contrato.	2022	31/2314/22105/3.8	823,75
12022006501	QUALIANZA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCION SL	Suministro productos de alimentación RASA sin Contrato.	2022	31/2314/22105/3.8	302,40
12022006515	HOJALDRE Y BOLLERIA RUIZ DE LA PEÑA SL	Suministro productos de alimentación RASA sin Contrato.	2022	31/2314/22105/3.8	51,13
12022006618	ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ, S. L.	Suministro productos de alimentación RASA sin Contrato.	2022	31/2314/22105/3.8	373,66
12022006752	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos de alimentación RASA sin Contrato.	2022	31/2314/22105/3.8	209,66
	<b>Total lista</b>				<b>3.543,97</b>
	<b>TOTAL R.A.S.A.</b>				<b>3.543,97</b>
	<b>3.- S.A.J.U.M.A.</b>				
	<b>Lista 12022001777</b>				
12022006410	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	SERV.EXTRA COVID-19 AGOSTO 22 . Patrimonio A.	2022	22/2310/22699/16.6	729,85
	<b>Total lista</b>				<b>729,85</b>
	<b>TOTAL S.A.J.U.M.A.</b>				<b>729,85</b>
	<b>4.- FOMENTO</b>				
	<b>Lista 12022001858</b>				
12022006985	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	Trabajos de inspección y control de roedores e insectos arrasantes Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022. Fomento.	2022	Varias partidas	5.998,58
	<b>Total lista</b>				<b>5.998,58</b>

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	TOTAL FOMENTO				5.998,58
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				51.107,95

**7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2022 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 21 de octubre de 2022, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento “Reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados / reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2022, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22022000122				
22022000628	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Instituto del deporte y juventud. Cinta banner publicidad	2022	3400/22602/4.7	1.073,33

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
22022000646	ROGEL*BERNAL,M LUISA	Banner lateral promocional IDJ durante el año 2022.	2022	3400/22602/4.7	1.500,00
	<b>Total lista</b>				<b>2.573,33</b>
	<b>Lista 22022000128</b>				
22022000662	TELEARANDA SL	Servicios de información, promoción y publicidad 2022.	2022	3400/22602/4.7	2.500,01
	<b>Total lista</b>				<b>2.500,01</b>
	<b>Lista 22022000134</b>				
22022000676	RADIO ARLANZON, S.L.	Textos informativos en el periódico digital BURGOSNOTICIAS.COM	2022	3400/22602/4.7	3.999,99
22022000682	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Micro semanal y cuñas según acuerdo	2022	3400/22602/4.7	2.662,00
22022000683	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio revista La Bureba 30 Días, periódico Burgos al Día y web noticiasburgos.es año 2022	2022	3400/22602/4.7	2.699,99
	<b>Total lista</b>				<b>9.361,98</b>
	<b>Lista 22022000139</b>				
22022000698	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	INSTITUTO DEL DEPORTE Y JUVENTUD. CINTA BANNER	2022	3400/22602/4.7	1.073,33
22022000700	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	factura septiembre	2022	3400/22602/4.7	2.499,86
22022000704	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	M22/5259/0050996. CADENA SER "Promoción, cobertura, menciones e información de las actividades que desarrolla el IDJ	2022	3400/22602/4.7	3.398,71
	<b>Total lista</b>				<b>6.971,90</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>21.407,22</b>

## **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD**

### **8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha de 19 de octubre de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, conforme al siguiente detalle y en los términos recogidos en el Decreto del Vicepresidente 1º nº 2021008809, de fecha 13 de diciembre de 2021:

La presente autorización se concede sin perjuicio de la concreción final de las horas efectivamente realizadas.

Servicio extraordinario:

Concierto Final del XXVII Certamen Jóvenes Cantautores Diputación de Burgos 2022

Tareas en que consiste:

Coordinación, Organización y Producción del citado Concierto.

**HOJA DE RUTA**

**Localidad:** Belorado (Burgos), al noreste de la provincia.

**Lugar:** Teatro Municipal "Reina Sofía".

**Día:** 29 de Octubre de 2022.

**Hora:** 19:30 horas

**Aforo:** 228 butacas

**Viernes 28:** Montaje de luces, sonido: backline.

Llegada a Burgos de los/las Cantautores/a y sus acompañantes instrumentistas, alojamiento en el hotel Corona de Castilla en la calle Madrid, nº15 -09002 Burgos.

**Sábado 29:**

**12:00** Viaje en autobús a Belorado, viajan organización y cantautores, salida desde el hotel Corona Castilla.

**12:30** Apertura del teatro para cantautoras y organización.

**13:30-14:00** Sorteo para establecer el orden de actuación, inverso al orden de pruebas de sonido.

**14:00-16:00** **Pruebas de sonido de los 6 finalistas, en orden inverso al de actuación.**

**18:00** Viaje del Jurado a Belorado, queda en el Teatro Principal de Burgos.

**16:00-16:30** Descanso.

**16:30-17:45** Sesión de Fotografías para los/las Cantautores/as.

**17:45-18:45** Descanso.

**16:00-19:00** **Pruebas de sonido del artista estelar: MIS CAFFEINA**

**18:30-19:30** Apertura de la Taquilla y venta de entradas.

**18:45-19:30** Cita de cantautoras en el vestíbulo del teatro para saludar al jurado, diputados, alcalde y otras autoridades y foto de familia.

**19:00-19:30** Apertura de puertas del teatro.

<b>19:30-21:00</b>	Actuaciones de los 6 Cantautores: 1 hora: 10 minutos por Cantautora + las intervenciones del presentador.
<b>20:45/21:00</b>	<b>Actuación del artista estelar: MIS CAFFEINA</b> Deliberación y fallo del Jurado.
<b>Final del Concierto</b>	Entrega de premios: Se hace entrega de una estatuilla. Fotografías en el escenario y desmontaje.

Esta actividad fue aprobada con fecha 21 de Diciembre de 2021, la Junta de Gobierno del IDJ, aprobó la convocatoria del XXVII Certamen Jóvenes Cantautores de Diputación de Burgos 2022, así como su fallo en un concierto final en directo, y dado que es una actividad musical de ocio y de promoción para los jóvenes, debe realizarse los fines de semana por su propia naturaleza y porque la gente solo puede congregarse durante los fines de semana.

Fechas de preparación de la actividad: Desde 21 de diciembre de 2021, hasta el día 29 octubre de 2022.

Fecha de la actividad: 29 de octubre de 2022.

Duración previsible: 12.00h del día 29 de octubre a, 1 h de la madrugada del día 30 de octubre de 2022, aproximadamente.

Puestos de trabajo a los que afectará la realización:

**Director Técnico**

**Técnico Jurídico**

**Técnicos Grado Medio**

**Administrativo**

**Oficial de Deportes Juventud**

**Segundo.**- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **PROTOCOLO**

### **9.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por el Secretario General de la Diputación Provincial de Burgos, D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel y el Jefe de Protocolo, D. José M<sup>a</sup> de Iturrino Sierra, de fechas 27 y 31 de octubre y 2 de noviembre de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de



\*Motivo: exposiciones en el Consulado del Mar.

<b>TRABAJADOR/RA (Conductores)</b>	<b>HORAS EXT.</b>	<b>HORAS EXT. FESTIVAS Y NOCTURNAS</b>
*****		<b>15</b>
*****	<b>10</b>	<b>25</b>

\*Motivo: viajes con Diputados Provinciales.

**Segundo.**- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **VÍAS Y OBRAS**

### **10.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL PLAN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba, de fecha de 13 de octubre de 2022, y puesto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de marzo de 2022 se aprobaron las bases específicas de la Convocatoria del Plan para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales durante el año 2022, estableciendo su base decimotercera como plazo límite para justificar el pago de la subvención el día 30 de noviembre de 2022.

La resolución de dicha Convocatoria fue aprobada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Entidad Provincial el día 8 de julio de 2022.

Teniendo en cuenta las numerosas peticiones de prórroga para la justificación de subvención realizadas por los Ayuntamientos beneficiarios y motivadas fundamentalmente en cuestiones de cumplimiento de los plazos para la contratación de las obras, previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto lo establecido en el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que contempla la posibilidad de otorgar una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** ampliar el plazo para la justificación de la subvención de la Convocatoria del Plan para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales durante el año 2022, hasta el 31 de mayo de 2023.

## **11.- ASUNTOS DE PROTOCOLO**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

### **CONDOLENCIAS:**

- A D<sup>a</sup> María Dolores Espinosa Echenique, por el fallecimiento de su marido D. José M<sup>a</sup> Martínez González, ex Vicepresidente y Diputado provincial.

## **12.- ASUNTOS DE URGENCIA**

No se presentaron.

## **13.- DOCUMENTOS RECIBIDOS**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

**1.- Sentencia núm. 178/2022 de 20 de Octubre de 2022 del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia núm. 6 de Burgos, recaída en Procedimiento de Juicio Verbal 0000977/2021 sobre reclamación de cantidad interpuesta por Gesico Compra de Impagados, S.L. contra la Diputación provincial de Burgos, en reclamación de cantidad de 389,79 euros más el interés legal, indemnización por costes de coro que ascienden a 160 euros y costas. La actora tiene otorgado una escritura de derechos de crédito otorgada por Borrox Finance S.L. y EBN ZEPA SECTOR PUBLICO 1 F.T.**

Y por la que se FALLA estimar la demanda interpuesta por GESICO COMPRA DE IMPAGADOS S.L. contra la Diputación condenando a esta a pagar a la actora la suma de 549.80 euros, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de la reclamación extrajudicial hasta la de esta sentencia, fecha a partir de la cual, se incrementará en dos puntos hasta su completo pago. Con imposición de costas.

**2.- Sentencia núm. 261 de fecha 21 de Octubre de 2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento Abreviado 0000317/2021 sobre Administración Local, interpuesto por D. \*\*\*\*\*,** contra la Resolución de 10 de Septiembre de 2021 del Vicepresidente de la Diputación de Burgos que desestima recurso contra la resolución de 30 de Julio de 2021 sobre proceso selectivo para provisión de puesto de ordenanza dentro del turno correspondiente a las personas con discapacidad intelectual. Al aportar la documentación de padecer una discapacidad intelectual, la demandada ha considerado no acreditada esa circunstancia al no considerar sea la patología que presenta el actor susceptible de ser encuadrable como discapacidad intelectual.

Y por la que se FALLA desestimar el presente recurso presentado por D. \*\*\*\*\* contra la Resolución de 10 de Septiembre de 2021 del Vicepresidente de la Diputación de Burgos que desestima recurso contra la Resolución de 30 de Julio de 2021. Sin imposición de costas.

**3.- Sentencia núm. 412/2022, de 17 de Octubre de 2022, del Juzgado de lo Social núm. 1 de burgos, recaída en Procedimiento sobre Despido/ceses en general 0000341/2022 interpuesto por D. \*\*\*\*\*** contra la Diputación Provincial, en la que el demandante prestó servicios con contratos de trabajo eventual por circunstancias de la producción, a tiempo completo, con la categoría profesional de Peón Caminero en virtud de relación laboral de carácter indefinida no fija. Con fecha 11 de Marzo de 2022 se dicta Decreto del Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial por el que se resolvía extinguir con efectos del día 31 de Marzo de 2022, último día de prestación de servicios el contrato de trabajo que el demandante tenía con la Entidad Provincial, ante la cobertura reglamentaria de la plaza ocupada de Auxiliar de Carretera, al estar prevista la toma de posesión del personal de nuevo ingreso el próximo día 1 de Abril de 2022. El demandante pide la nulidad de su despido, porque no se ha respetado su indefinidad reclamando una indemnización mayor (25.804,80 euros) a la reconocida por la Diputación (15.772.40 euros).

Y por la que se FALLA estimar parcialmente en su pretensión subsidiaria, la demanda presentada por D. \*\*\*\*\*, contra la Diputación condenando a la Diputación a indemnizar a la actora con la cantidad de 17.914,69 euros, al haberse declarado la relación que unía a las partes como indefinida no fija, nos encontramos ante una válida extinción de su contrato por la cobertura reglamentaria de la plaza, no un despido y por tanto el trabajador tiene derecho a ser indemnizado con veinte días por año de servicios.

**4.- Sentencia núm. 434/22 de 27 de Octubre de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en procedimiento sobre Despido/Ceses en general 0000400/2022 interpuesto por D. \*\*\*\*\*** contra la Diputación provincial de Burgos, en la que ha prestado servicios por diversos contratos de obra o servicio determinado con la categoría profesional de Técnico G.M Medio Ambiente, iniciándose el 3 de Mayo de 2017. La parte demandante pretende se declare la nulidad por vulneración de la garantía de indemnidad o improcedencia del despido que tuvo lugar como consecuencia de su no llamamiento en la campaña de 2022. Mediante Sentencia de 11 de Enero de 2022, se declaró la relación laboral que vincula a las partes como de indefinida-no fija discontinua. El demandante solicita además se admita su incorporación para la temporada comprendida entre el 1 de Mayo de 2022 y 31 de Enero de 2023 procediendo a su llamamiento y sucesivamente para las temporadas posteriores.

Y por la que se FALLA estimar la demanda presentada por D. \*\*\*\*\* frente a la Diputación Provincial, declarando la nulidad del despido del trabajador demandante por vulneración de la garantía de indemnidad y condena a la Diputación a readmitirle de inmediato en las mismas condiciones que regían antes del despido con abono de los salarios dejados de percibir desde el 1 de mayo de 2022 a razón de 1.555,89 euros brutos mensuales, así como a mantenerle de alta en seguridad social durante dichos periodos.

**5.- Sentencia núm. 462/2022 de 27 de Octubre de 2022, del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000021/2022 interpuesto por D. \*\*\*\*\*** contra la Diputación Provincial en la que ha prestado servicios con la categoría profesional de Peón, en virtud de un contrato de trabajo por obra o servicios determinado, a tiempo completo, para la ejecución de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental. El actor ejercita una acción interesando que la entidad demandada proceda a darle ocupación efectiva, con abono de salarios dejados de percibir desde la fecha del primer contrato (13/10/2021) por importe de 3.572,85 euros.

Y por la que se FALLA estimar parcialmente la demanda interpuesta por D. \*\*\*\*\* contra la Excma. Diputación, reconociendo el derecho del actor a la ocupación efectiva condenando a la demandada a la efectividad del derecho al trabajo en el puesto que venía desarrollando en el ejercicio anterior en las mismas condiciones y para sucesivas campañas y que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha 13/10/2021 hasta el 13/12/2021 por importe de 2.381,90 euros.

**6.- Sentencia 465/2022 de fecha 28 de Octubre de 2022, del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, recaída en Procedimiento Despido/Ceses en General 0000421/2022 interpuesto por D. \*\*\*\*\*** contra la Diputación Provincial en la que viene prestando servicios con la categoría profesional de auxiliar de Carreteras, en virtud de un contrato de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva. El actor tiene reconocida por Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, la condición de indefinido no fijo. En fecha 31 de Diciembre de 2007 la entidad demandada extinguió la relación laboral, siendo declarado el despido procedente por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Interesa el actor se declare el despido operado con efectos de 31 de Marzo de 2022, improcedente y subsidiariamente se indemnice al trabajador con 20 días por año de servicios a lo que se opone la Entidad demandada toda vez que al día siguiente y sin solución de continuidad, fue contratado nuevamente para el mismo puesto de trabajo, misma categoría y mismas condiciones, en virtud de un contrato indefinido con la condición de personal laboral fijo, al haber superado el proceso selectivo, de manera que no ha tenido lugar una extinción del contrato sino una novación.

Y por la que se FALLA estimar la falta de acción, desestimando la demanda presentada por D. \*\*\*\*\* frente a la Diputación provincial de Burgos, absolviendo a la demandada de las pretensiones de la demanda.

**7.- Sentencia núm. 504/22 de 27 de Octubre de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000377/2020, interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\***, contra la Diputación provincial, en la que viene prestando servicios como auxiliar de enfermería desde el 10//2008, de forma ininterrumpida y contrato de interinidad a tiempo completo, hasta que se provea reglamentariamente, se modifique, se transforme o se amortice. Solicita la actora se condene a la entidad demandada a reconocerle su derecho como empleada pública indefinida no fija.

Y por la que se FALLA estimar la demanda presentada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* declarando la relación laboral que une a las partes de carácter indefinido no fijo, condenando a la Entidad Provincial a estar y pasar por esa declaración.

**8.- Sentencia núm. 717/2022 de fecha 20 de Octubre de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala Social núm. 1) recaída en Recurso de Suplicación núm. 725/2022 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos en autos núm. 985/2021 seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\***, contra la recurrente, en reclamación sobre despido. Frente a la sentencia de instancia que estima la demanda en su petición subsidiaria, condena a la entidad demandada a abonar a la actora una indemnización de 20 días por año de servicio, se alza la actora en suplicación destinando su recurso tanto a la revisión de los hechos declarados probados como a la censura jurídica.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación interpuesto por la Excm. Diputación provincial contra la sentencia dictada en fecha 16 de mayo de 2022 por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos en virtud de demanda promovida por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*, frente a la recurrente en materia de despido y en consecuencia, confirmamos la citada resolución. Sin costas.

#### **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los diecinueve folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE**

**LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: César Rico Ruiz**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel**